PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL

PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYE POR BAJA TEMERARIA A LA EMPRESA AT.FORTIS SL EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **AT FORTIS SL** en el **Lote A**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **AT FORTIS SL** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en

que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu930T5GGZBatUxW5KMHIramgoj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu930T5GGZBatUxW5KMHIramgoj	PÁGINA	3/3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYEN POR BAJA TEMERARIA A LA EMPRESA H CERO INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **H CERO INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE** en el **LOTE C**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **H CERO INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo,

recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu717FJY680Z4oKodp/Iz0KJ74b.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu717FJY680Z4oKodp/Iz0KJ74b	PÁGINA	3/3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL

PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYEN POR BAJA TEMERARIA A LA EMPRESA PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL** en los **LOTES A y F.**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu5423QXGG66d/ENg1i32R341Ay.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu5423QXGG66d/ENg1i32R341Ay	PÁGINA	3/3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGNIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL

PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGNIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYEN POR BAJA TEMERARIA A LA EMPRESA UTE JOSOSSA-ACYSS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vistas propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **UTE JOSOSSA-ACYSS** en el **LOTE C**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **UTE JOSOSSA-ACYSS** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu8695Z9KKBugxnSFyPG0l4YGco.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu8695Z9KKBugxnSFyPG0l4YGco	PÁGINA	3/3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL

PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYEN POR BAJA TEMERARIA A LA UTE LINARES-PABLO URIVELARREA EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **UTE LINARES-PABLO URIVELARREA** en el **Lote C**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **UTE LINARES-PABLO URIVELARREA** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu878WGXXVG4Qi+WHcElZjfzhKH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu878WGXXVG4Qi+WHcElZjfzhKH	PÁGINA	3/3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL

PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGNIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYEN POR BAJA TEMERARIA A LA EMPRESA ZUMAIN INGENIEROS SL EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **ZUMAIN INGENIEROS SL** en el **Lote E**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **ZUMAIN INGENIEROS SL** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de

Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu716YC6EVSA5olk/13MEXBltn+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu716YC6EVSA5olk/13MEXBltn+	PÁGINA	3/3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 31/01/2019 la Comisión Técnica designada para la Mesa de Contratación del expediente de referencia, determinó como ofertas con valores anormales o desproporcionados (ANEXO 1) de acuerdo con el *artículo 152, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (LCSP 2011)* y se procedió igualmente a informar a la Mesa de Contratación reunida el 1 de febrero de 2019. Dicha Mesa de Contratación aprobó por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de los licitadores incursos en baja desproporcionada que, a continuación se indican (ACTA OCTAVA Y NOVENA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANEXO 2 y 3):

LOTE A:
AT FORTIS SL
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Es de aplicación a esta licitación la LCSP 2011, al haberse realizado el Acuerdo de inicio del mismo previamente a la entrada en vigor de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto el Informe de la Comisión Técnica de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2018, vista propuesta de exclusión realizada por la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M y visto el artículo 152.4 de la LCSP 2011, este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Excluir de la licitación por baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a las siguientes empresas en cada LOTE:

LOTE A:
AT FORTIS SL

PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL
LOTE B:
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE C:
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA
H CERO INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
UTE JOSOSSA-ACYSS
LOTE D:
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE E:
ZUMAIN INGENIEROS SL
INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE F:
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES SL

Sevilla, 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE EXCLUYEN POR BAJA TEMERARIA A LA EMPRESA INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación recogida en las Actas 8 y 9 del expediente de licitación 2016/00147/M, vista la Propuesta de 14 de marzo de 2019, del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP 2011. Considerando que, esta Dirección General ostenta *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación por estar incursa en baja temeraria, en el expediente 2016/00147/M (artículo 152.4 LCSP 2011), a la empresa **INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL** en el **Lote B, D y E.**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a **INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL** y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu784I5IIIR0NGMKxPdKpi3hQb3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	22/03/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu784I5IIIR0NGMKxPdKpi3hQb3	PÁGINA	3/3

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA EXCLUSIÓN POR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DE VARIAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Con fecha 22 de marzo de 2019, se resuelve por esta Dirección General la exclusión, por ofertas anormales o desproporcionadas de varias empresas licitadoras en el expediente 2016/00147/M en diferentes LOTES.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 22 de marzo de 2019, advirtió la existencia de dos errores materiales que es necesario subsanar:

PRIMERO: equivocadamente, el texto denomina UTE JOSSOSA-ACYSS, a la UTE JOGOSA-ACYSS.

SEGUNDO: la empresa INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL, también debe considerarse excluida de la licitación por baja temeraria, de acuerdo con el Informe de la Comisión Técnica con relación a las ofertas desproporcionadas o anormales, de fecha 31/01/2018 en el LOTE A, sin que se haya visto reflejada así ni en el Proyecto de Resolución de este Servicio, de fecha 22 de marzo de 2019, por ello este Servicio,

PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PRIMERO: corregir la denominación UTE JOSSOSA-ACYSS por UTE JOGOSA-ACYSS en todos los documentos relacionados con esta exclusión.

SEGUNDO: incluir a la empresa INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL, en el listado de empresas excluidas del LOTE A de la licitación por baja temeraria, de acuerdo con el Informe de la Comisión Técnica con relación a las ofertas desproporcionadas o anormales, de fecha 31/01/2018 en el LOTE A. y con ello su exclusión en el LOTE A.

Sevilla, 09 de abril de 2019

El Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible

Javier Cobos Aguirre

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DE 9 ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE EXCLUYE POR BAJA TEMERARIA A DIFERENTES EMPRESAS EN EL EXPEDIENTE 2016/00147/M "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, advirtiendo la existencia de determinados errores materiales y, dado que *"...todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación"* de acuerdo con el artículo 9.1 de la *Orden de 22 de febrero de 2016 , por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.*

RESUELVO

PRIMERO: corregir la denominación UTE JOSSOSA-ACYSS por UTE JOGOSA-ACYSS en todos los documentos relacionados con esta exclusión.

SEGUNDO: incluir a la empresa INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL, en el listado de empresas excluidas del LOTE A de la licitación por baja temeraria, de acuerdo con el Informe de la Comisión Técnica con relación a las ofertas desproporcionadas o anormales, de fecha 31/01/2018 en el LOTE A. y con ello su exclusión en el LOTE A.

Comuníquese a la Mesa de Contratación, a la empresa INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE SL y de forma individualizada a cada licitador excluido.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General

Angel Andrés Sánchez García

Código:64oxu883357WPPbSd0pw4ouLobvEo6.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	FECHA	09/04/2019
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu883357WPPbSd0pw4ouLobvEo6	PÁGINA	2/2